



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 179-2011

Lima, 28 OCT. 2011

### CONSIDERANDO:

Que, entre los días 3 y 4 de noviembre de 2011, se llevará a cabo: "*The 15th Korea - Latin America Business Forum*", en la ciudad de Seúl, República de Corea, organizado por el Consejo Coreano para Latinoamérica y el Caribe (KCLAC);

Que, la señora Aleida Rebeca SARMIENTO VILLENA, Jefa de Estructuración Financiera de la Dirección de Promoción de Inversiones - PROINVERSIÓN, ha sido invitada a participar como expositora en el mencionado foro con el tema: "*Economic Effects of Korea-Peru FTA and New Government Policy*";

Que, el referido foro servirá, además, para promocionar los proyectos en cartera de PROINVERSIÓN con el fin de incrementar el interés y motivación de un mayor número de inversionistas a participar en los procesos de promoción de inversión privada, así como reforzar la imagen del país como atractiva plaza de inversión extranjera;

Que, los gastos que origine la participación de la mencionada funcionaria en el curso en mención, serán asumidos íntegramente por el Consejo Coreano para Latinoamérica y el Caribe (KCLAC);

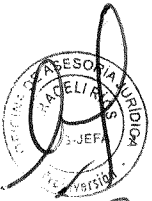
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM y la Directiva N° 008-2011-PROINVERSIÓN;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de la señora Aleida Rebeca SARMIENTO VILLENA, Jefa de Estructuración Financiera de la Dirección de Promoción de Inversiones - PROINVERSIÓN a la ciudad de Seúl, República de Corea del 31 de octubre al 5 de noviembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

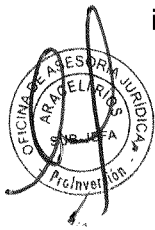
**Artículo 2°.-** La participación de la mencionada funcionaria en: "*The 15th Korea - Latin America Business Forum*", no irrogará gasto alguno al Estado Peruano.

**Artículo 3°.-** La funcionaria antes indicada, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje, que por la presente resolución se aprueba.



**Artículo 4°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Handwritten signature of Jorge Alejandro León Ballén.



**Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN**  
**Director Ejecutivo**  
**PROINVERSIÓN**

